REPUBLICA DE COLOMBIAR
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN

REPORTE DE TRASLADOS

TRASLADO No. 005

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha del Traslado: 06/02/2024 **Página** 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220210003900	Extincion de Dominio	FISCALIA 45 DEEDD	HERIBERTA PALOMEQUE RAMÍREZ	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Atendiendo a lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 011 de 26 de enero de 2024, se corre traslado por el término de diez (10) días hábiles en los términos del articulo 141 del Código de Extinción de Dominio y de manera exclusiva al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. para que pueda pronunciarse sobre: 1.Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades.2 Aportar pruebas. 3.Solicitar la práctica de pruebas. 4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos. (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	06/02/2024	6/02/2024	19/02/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 06/02/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)